

GLOSARIO

Movilidad Humana

Esta acepción, protagónica del presente Clasificador, es de uso reciente. En términos generales comprende toda la diversidad de movimientos migratorios (migración económica internacional, desplazamientos forzados, refugio, etc.), así como todas las motivaciones de los mismos (sociales, económicos, políticos y culturales).

Para la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) se entiende como movilidad humana *la* movilización de personas de un lugar a otro en ejercicio de su derecho a la libre circulación. Es un proceso complejo y motivado por diversas razones (voluntarias o forzadas), que se realiza con la intencionalidad de permanecer en el lugar de destino por períodos cortos o largos, o, incluso, para desarrollar una movilidad circular. Este proceso implica el cruce de los límites de una división geográfica o política, dentro de un país o hacia el exterior.¹

De igual manera se le atribuyen las siguientes características; así: a) es un proceso humano; b) es expresión social del ejercicio de un derecho humano; c) es multicausal; d) obedece a una intención de permanencia variable (periodos cortos o largos); y e) implica el desplazamiento entre divisiones geográficas o políticas.²

Migrante

Según la Real Academia de la Lengua (RAE), migrante es *el* que migra o emigra³; esta acepción califica a una persona protagonista de un proceso migratorio, sea éste a nivel internacional o dentro de las fronteras de su propio país. Esto dentro de la categoría genérica de la migración, que alude indistintamente a refugiados, desplazados o migrantes económicos⁴.

De aquí surgen dos categorías que a veces suelen ser confundidas entre ellas, en el uso común, inmigración/inmigrante o emigración/emigrante. Estas variaciones dan cuenta de la direccionalidad de la migración, es decir si es de llegada o de salida de un país o lugar, por lo cual no deben confundirse; así:

Inmigrante es la *persona* que llega a un país de destino para establecerse en él⁵.

Emigrante es la persona que abandona *el* lugar de origen por razones socioeconómicas en busca de una mejor calidad de vida, empleo e ingreso⁶.

¹ OIM, 2012, p.17.

² Cfr. Idem.

³ Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española en línea, 2013.

⁴ Cfr. OIM, 2005, p. 458.

⁵ Acosta, A. y G. Villavicencio, 2006, p.48.

⁶ Idem.

Finalmente el/la migrante retornado/a sería aquella persona que de forma voluntaria o forzosa, regresa a su país de origen o su residencia habitual después de al menos un año en otro destino⁷.

Cabe señalar que en este clasificador la denominación **migrante** se centrará exclusivamente a las **personas emigrantes ecuatorianas**, con el objeto de visibilizar los recursos presupuestarios otorgados a este sector de población y de reflexionar sobre la política pública orientada a reducir las brechas de equidad para las personas en esta situación de movilidad.

Flujo migratorio

La expresión flujo migratorio alude a la circulación de personas en movilidad, existiendo distintos tipos con relación a las distintas realidades migratorias (flujos de emigración, inmigración, tránsito, retorno, forzado). Concretamente la noción se refiere a la cantidad de migrantes en proceso de movimiento migratorio o que están autorizados a moverse de un país a otro por motivos de trabajo o para establecerse durante un periodo de tiempo definido⁸.

País de origen y país de destino

Estas denominaciones tan comunes en materia migratoria, hacen referencia, en el primer caso, al lugar donde se ha nacido⁹ y en el segundo, al lugar al que se quiere emigrar⁹ o al país donde ya reside un oriundo de otro país. Ambas se utilizan independientemente del modo en el que se produce el proceso migratorio o de la condición migratoria de las personas. Al país de destino a menudo también se lo califica como país de acogida.

País de tránsito

El país de tránsito es un país intermedio en el camino entre el país de origen y el país de destino. No siempre se trata de un intermedio geográfico, como en el caso de originarios de Sudamérica que van por vías terrestres, marítimas y/o aéreas a Norteamérica, pasando en el trayecto por uno o varios países centroamericanos. Muy a menudo hay ciudadanos de países africanos, europeos o asiáticos que llegan a países sudamericanos o centroamericanos como países de tránsito hacia Norteamérica; incluso hay ciudadanos cubanos que llegan a Ecuador como país de tránsito hacia Estados Unidos. Y son éstas, en la mayoría de casos, las rutas del tráfico y la trata de personas, facilitadas en su vía hacia los países de destino, en esa ruta por países de tránsito.

⁷ Cfr. OIM, 2005, p. 459.

⁸ OIM, 2005, p. 458.

⁹ Acosta A. y G. Villavicencio, 2006, p. 48.

País de retorno

En determinadas circunstancias sucede que un número considerable de emigrantes retornen a su país de origen, constituyéndose éste en país de retorno. A menudo esto ocurre en migraciones obligadas en procesos de conflicto; también ocurre en procesos de crisis económicas que detonan procesos migratorios de varias vías, una de ellas de retorno a los países de origen; es esto lo que ha ocurrido recientemente, con la crisis económica internacional de los países del Norte del mundo.

* El Ecuador, es importante aclarar, tiene la cuádruple categoría en movilidad humana; es decir, es país de origen, de destino y de tránsito de migrantes.

Retorno voluntario

Se conoce como tal al retorno al país de origen del migrante a partir de una decisión libre y voluntaria¹⁰. Desde la perspectiva de la migración como un derecho, no se puede forzar el regreso de las personas migrantes a sus países.

Algunos países de destino y de origen han promovido programas de retorno voluntario con el fin de facilitar el retorno de estas personas, o generar incentivos económicos para volver a sus países. De cualquier forma, el retorno voluntario puede realizarse acogiéndose a una de estas iniciativas de asistencia o de forma autónoma e independiente.

Tráfico de personas

Según el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire de las Naciones Unidas (2000), se entiende al tráfico de personas como: "la facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material"¹¹. El tráfico de personas es realizado por intermediarios que ofrecen "su servicio" para facilitar el viaje y la entrada de personas migrantes a países de destino de manera irregular. Son éstos los denominados "coyotes".

Trata de personas

Según el protocolo de la ONU¹², se define como trata de personas a: "la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que

¹⁰ Cfr. OIM; 2005, p.459.

¹¹ ONU, 2000, Art. 3

¹² ONU, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños de las Naciones Unidas, Palermo, 2000.

tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos¹³.

Integración y reintegración:

Según la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), la integración es el proceso mediante el cual las personas migrantes son aceptadas en una sociedad, tanto de forma individual como grupal¹⁴. Para autores expertos en la temática como Sami Naïr, ser un migrante integrado significa pertenecer a un grupo determinado, pero respondiendo una gran variabilidad de perfiles, en virtud del grado de asimilación de las normas, valores y de los usos y costumbres de la práctica cotidiana en el país de destino. En cualquier caso, Naïr sostiene que la integración se refiere ante todo a seguir un modelo estandarizado de comportamiento relacionado con las capas medias de la sociedad¹⁵.

Por su parte, la expresión reintegración se asocia con el regreso de los migrantes a su país de origen, y su reincorporación a la sociedad en términos laborales, educativos, de participación, etc.

Xenofobia

La xenofobia es el odio hacia la persona de origen extranjero. Habitualmente se encuentra ligada al racismo y a prácticas de discriminación, si bien en su caso, se acentúa ante todo la cualidad de foráneo para la conducta de rechazo.

Según Giménez y Malgesini¹⁶, la xenofobia puede tener una dimensión práctica, apareciendo en el seno de las instituciones de los Estados a través de medidas, regulaciones, leyes y decretos que perpetúan la desigualdad entre las personas por el lugar de nacimiento; fracaso de las políticas de integración del extranjero; opiniones y conductas de los funcionarios y funcionarias públicos; el uso del discurso racista y xenófobo por parte de la clase política; y la criminalización de los inmigrantes por los medios de comunicación a través de un uso incorrecto del lenguaje¹⁷.

Discriminación

Se comprende habitualmente la discriminación como el proceso por el cual uno o varios miembros de un grupo social determinado es o son tratados de diferente manera (generalmente de manera injusta) por pertenecer a ese grupo¹⁸.

¹³ ONU, 2000, Art. 3.

¹⁴ OIM, 2005, p.459.

¹⁵ Cfr. Naïr, 2001, p.29.

¹⁶ Giménez y Malgesini, 2000.

¹⁷ Cfr. Giménez y Malgesini, 2000, p. 404.

¹⁸ Jary y Jary, 1991, en: Giménez y Malgesini, 2000, p. 119.

La discriminación puede darse con respecto a lo laboral, lo racial, lo étnico, lo sexual o lo étéreo, e incluso en varios de estos aspectos de forma simultánea y conjunta.

Su ámbito de acción no se reduce a las relaciones interpersonales, sino que trasciende a las estructuras institucionales de una sociedad. Ello puede repercutir en las opciones sociales, económicas, culturales y políticas de las personas o de los grupos.

Esta noción suele estar ligada a la existencia de prejuicios y estereotipos, como de ideas y prácticas de carácter racista o de intolerancia. Sin embargo, existe una forma más amplia de entender la discriminación, pudiendo ser calificada incluso de *positiva* en el caso de acciones afirmativas en la política pública¹⁹, que favorecen a determinados grupos que han sido histórica y estructuralmente excluidos.

Familia transnacional

La familia transnacional responde a las relaciones de un grupo de personas bajo un sistema de parentesco, conformado por lazos verticales (padre-madre-hijo-hija) y/u horizontales (cónyuge, hermanos) más allá de la fronteras geográficas de un país. Estas relaciones incluirían tanto las actividades de producción como de reproducción²⁰.

Una propuesta de definición de las familias transnacionales también podría ser: *“aquellas cuyos miembros viven algo o la mayor parte del tiempo separados, pero todavía se mantienen unidos y crean un sentimiento de bienestar colectivo y de unidad, un proceso al que llaman <familiaridad a través de las fronteras>”*²¹

Reunificación familiar

El concepto de reunificación hace referencia a la reagrupación de los miembros de una familia, separados como consecuencia de un proceso migratorio, en el país de destino²². El Estado ecuatoriano contempla en la Constitución 2008 entre sus acciones y responsabilidades promover la reagrupación familiar de los migrantes ecuatorianos en el exterior.²³

Política migratoria

Se considera como tal al conjunto de normas, planes, programas y proyectos de la política pública de un país relativos a regular los flujos migratorios del mismo, en tanto en cuanto son considerados como potenciales vectores de desarrollo²⁴.

¹⁹ Cfr. Giménez y Malgesini, 2000, pp. 120-121.

²⁰ González, 2007, p.7.

²¹ Bryceson y Vuorela 2002 en González, 2007, p.7.

²² OIM, 2005, p.459.

²³ Constitución 2008, Art. 40.

²⁴ Acosta A. y G. Villavicencio, 2006, p. 48.